



LA REUNION DE UGT CON LA ALCALDESA NO FUE PARA NADA PROTOCOLARIA

El pasado martes 29 de noviembre la nueva alcaldesa, Gema Igual, acompañada del Concejal de Personal, Pedro Nalda, recibió a nuestra Sección Sindical. Además de agradecerle el gesto, que no tiene precedente en este Ayuntamiento, le felicitamos por su elección y le deseamos lo mejor, con el convencimiento de que su éxito es el de todos. No se trató

de un mera reunión protocolaria, ya que en la más de un hora que estuvimos reunidos, y después de exponer detalladamente los problemas que afectan los trabajadores, **UGT solicitó a la nueva responsable del equipo del gobierno:**



Que tome la iniciativa

para conseguir un Acuerdo plenario que solicite al Gobierno de la Nación la finalización de las tasas de reposición, la jubilación anticipada de los policías locales para rejuvenecer las plantillas, un Plan de Empleo para acabar con la precariedad y la temporalidad en las administraciones; y la recuperación de los derechos perdidos por el R.D. 20/202, inclusive los económicos.

Que se resuelvan los numerosos asuntos pendientes planteados tanto por esta sección sindical como por la Junta de Personal y el Comité de Empresa, que se van acumulando sin resolver y que no dejan otra opción para los trabajadores que las movilizaciones,

como ha ocurrido en Talleres. Algunos de ellos de tal importancia como las dependencias municipales en estado de ruina y con evidente peligro para la seguridad de las personas.

Un cambio de actitud de su equipo de gobierno hacia los problemas de los trabajadores.

Le explicamos el auténtico calvario vivido por algunos y de los que hemos sido testigos, como una compañera Policía Local, que ante la pasividad ¿o colaboración? del Ayuntamiento ha tenido que acudir los Tribunales de

Justicia en varias ocasiones. El Jefe de la Policía Local ha solicitado la apertura de expediente disciplinario en ¡¡¡diez ocasiones!!!. Sólo dos de ellos llegaron a tramitarse: uno fue archivado y en el otro fue sancionada, sanción que el Juzgado dejó sin efecto como no podía ser de otra manera, ya que el mismo Ayuntamiento que ha tardado más de nueve meses en informar sobre la peligrosidad en Talleres se permitió el lujo de considerar que esta Policía incurrió en falta disciplinaria cuando entregó un informe el mismo día que se lo había solicitado su superior, atendiendo durante esa mañana además el normal funcionamiento de su oficina.

La Justicia ha reconocido que Incapacidad Laboral de esta compañera ha sido consecuencia de un accidente de trabajo, sentencia acatada tanto por la Mutua como por el INSS y sólo recurrida por el Ayuntamiento de Santander, que ha vuelto a perder. Después de conocer el Auto dictado el 24 de mayo de 2016 por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Santander sobre Diligencias Previa, Delitos de acusación o denuncia falsa, falso testimonio y acoso laboral, UGT solicitó que se adoptasen, de manera urgente, las medidas cautelares que procedieran, algunas tan sencillas como asignarla una mesa y un equipo informático para que pueda realizar su trabajo y exigir al Jefe de la Policía Local que cese el acoso y derribo sobre esta mujer policía.

PLUS DE PELIGROSIDAD Y MULTIFUNCIÓN- PARA TALLERES MUNICIPALES

En la Asamblea de trabajadores del 25 de noviembre se acordó emitir un comunicado de prensa y adoptar las siguientes medidas: no realizar horas extraordinarias, no desempeñar más funciones que las propias del puesto de trabajo y efectuar una concentración de protesta frente al Ayuntamiento el viernes 2 de diciembre. Con el fin de evitar esta concentración, el Concejal de Personal nos convocó a una reunión el 1 de diciembre, en la que, acompañado de la Concejala de Servicios Generales, nos trasladaron su voluntad de aprobar el plus de peligrosidad solicitado por UGT en el mes de mayo de 2015, a cambio, eso sí, de desconvojar las protestas previstas, medida acordada en nueva Asamblea de trabajadores el día 2 de diciembre, en la que además se aprobó solicitar el plus de multifunción. El 16 de diciembre se nos trasladó la propuesta:

El concepto peligrosidad está aprobado y las cuantías son las correspondientes a la categoría: 52,34 € para los oficiales y 38,63 € para los operarios. Se abonará en el complemento específico como está marcado por ley.

El concepto de multitarea, según los concejales, pretende reconocer y compensar unas tareas que se vienen desarrollando hasta ahora y no se abonaban. Según palabras de los técnicos, se trata de trabajos auxiliares y complementarios al desarrollo del trabajo y oficio que se desempeña. En el caso de los operarios no implica que se asuman tareas de superior cate-

goría. Seguimos esperando el informe técnico que especifique de manera inequívoca estas funciones.

Como todos vosotros, creemos que la cantidad a abonar por el concepto multitarea debiera ser más alto, pero nos encontramos ante una propuesta cerrada, que vemos complicado mejorar, aunque, por supuesto y como es nuestra obligación, lo intentaremos.

El importe por multitarea coincide con el de peligrosidad: 52,34 € para los oficiales y 38,63 € para los operarios y también se pretende incluir en el complemento específico.

En este punto existen discrepancias ya que los importes que se incluyen en el complemento específico son absorbidos por el CPT (Complemento Personal Transitorio), mientras que los que se abonan en concepto de productividad no. Las dos opciones cuentan con ventajas e inconvenientes, que os resumimos a continuación.

Los importes que se incluyan en el complemento específico se cobrarían en catorce mensualidades; en caso de enfermedad, traslado por enfermedad o privatización del servicio, al estar consolidado, se seguirían percibiendo; las subidas salariales les afectarían; se verían afectados por el CPT que cada uno posea, con lo que el importe neto a percibir variaría en función de ese CPT, pudiéndose dar el caso que haya compañeros que no vean un aumento en el importe neto a percibir.

Los importes que se abonen en concepto de productividad se cobrarían en doce mensualidades; en caso de enfermedad, traslado por enfermedad o privatización del servicio no se percibirían; las subidas salariales no les afectarían; se percibiría netamente.

Celebraremos una Asamblea informativa en Talleres el miércoles 11 de enero a las 13.30 horas y el asunto se tratará en una Mesa de Negociación que se convocará el día 12 o 13 de enero, aunque se nos ha garantizado que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2017.

**ESTO Y MUCHO MÁS EN LA PAGINA WEB DE UGT
EN EL AYTO. DE SANTANDER**

www.ugtayosantander.es

CAMBIO DE CALENDARIO DEL ZOO

UGT ha tenido conocimiento de la publicación en el Tablón de Anuncios del Zoo de la Magdalena, adscrito al Servicio de Parques y Jardines, de un calendario de trabajo que modifica el actual, vigente desde hace más de veinte años. Las previsiones de dicho calendario, que sólo contempla el periodo del 13 al 31 de enero de 2017, supone un cambio de horario de trabajo, siendo ambas, tanto calendario laboral como horario, materias objeto de negociación, sin que ésta se haya producido.

Por todo ello, hemos solicitado que por el Concejal de Personal se adopten, con carácter inminente, las medidas oportunas para la retirada del nuevo calendario publicado en el Tablón de Anuncios del Zoo de la Magdalena, decisión unilateral del Jefe de Servicio de Parques y Jardines (no es de extrañar que tenga problemas con los trabajadores adoptando estas actitudes)

y la convocatoria de Mesa General de Negociación con inclusión de este asunto en el orden del día para proceder a la preceptiva negociación.

DIRECTOR DEL MAS

Este Jefe de Servicio continúa dirigiéndose a los trabajadores para intentar establecer sus condiciones de trabajo, por lo que hemos solicitado, y seguimos esperando, que se convoque a los sindicatos para tratar las condiciones de trabajo del personal del MAS durante el periodo de ejecución de las obras y que desde el Ayuntamiento se indique a su Director que cese inmediatamente de dirigirse a los trabajadores para negociar sus condiciones de trabajo, por no corresponderle tal labor, que es propia de los representantes de los trabajadores, y que consideramos intimidación, ya que éstos son, en su mayoría, interinos.

NEGOCIACIÓN 2017

LOS EMPLEADOS PÚBLICOS **NO RENUNCIAMOS**

A Recuperar poder adquisitivo

Subida salarial superior al IPC (entre el 1,5 y el 3%)
Pacto salarial de legislatura que permita compensar la pérdida de poder de compra del último lustro

A Crear empleo neto en los servicios públicos para asegurar su gestión

Suprimir la tasa de reposición y negociar un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para:

- Atajar el envejecimiento de plantillas
- Asegurar la gestión de los servicios públicos
- Abordar nuevas tareas que reclama la sociedad

A Reducir la temporalidad

Modificar la legislación española para adaptarla a la europea

Crear empleo estable

Reclamar los derechos de los interinos en los tribunales cuando sea procedente

A Cobrar nuestro sueldo completo cuando caemos enfermos

Derogar la normativa sobre Incapacidad Temporal (IT) (RD 20/2012) para poder percibir íntegramente las retribuciones en todos los casos

A Más Acción Social

Destinar al menos el 1% de la masa salarial a la Acción Social

BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA SERVICIOS ECONÓMICOS

Después de que todos los sindicatos nos opusiéramos en Mesa de Negociación a la aprobación de unas bases específicas para Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General para servicios económicos, por razones tan evidentes que es innecesario explicar, ahora algunos opositores nos cuentan que, después de realizar el primer ejercicio, el Tribunal les indicó que firmasen en el sobre en el que habían introducido el examen, lo que supone que se podía identificar al opositor que había realizado el examen antes de su corrección.

UGT INSISTE EN SU DENUNCIA SOBRE LA IMPRESENTABLE ACTITUD DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN MATERIA DE PREVENCION Y SALUD. EL ESPERPENTO CONTINÚA: ÚLTIMAS NOTICIAS

Como ya denunciábamos en nuestro Boletín de noviembre, esta materia es objeto del más absoluto de los desprecios por parte de este equipo de gobierno.

UGT solicitó en reiteradas ocasiones el desalojo de los trabajadores de la segunda planta ante los desprendimientos ocurridos en la misma. Aun existiendo un informe del día 14 de noviembre que afirma *que no se puede asegurar que no haya más desprendimientos*, no se adopta la medida preventiva también recomendada por el Técnico de Prevención de Riesgos y se juega al cara o cruz con la seguridad de las personas durante al menos 10 días, hasta que el 24 de noviembre, tras finalizar las catas y revisiones, un nuevo informe asegura que no existen riesgos.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral no se reúne desde julio, cuando su Reglamento establece que debe convocarse por su Presidente, el Concejal de Personal, una vez al mes de manera ordinaria.

Por decisión unilateral del Concejal de Personal se ha contratado, a través del EMCAN, un sustituto para la Coordinadora Jefa de este Servicio, cuando este asunto debería haberse tratado y aprobado por mayoría en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, tal y como establece su Reglamento. Y tal y como propuso UGT, utilizar los recursos propios existente, antes que recurrir a los externos.

Por desgracia, en este Servicio las personas siguen enfermando, y motivos no les faltan: vacantes sin cubrir, puestos de trabajo que se vacían de contenido poco a poco, privación de funciones propias de un puesto que se encomiendan a otra persona a la que se asignan horas extraordinarias.... Desde UGT siempre hemos reconocido la importancia y profesionalidad de este Servicio para todos los trabajadores, por lo que seguiremos muy de cerca la evolución de este asunto.



UGT AYTO. DE SANTANDER



FESTIVOS AÑO 2017

6 DE ENERO	VIERNES	EPIFANIA	N
13 DE ABRIL	JUEVES	JUEVES SANTO	N
14 DE ABRIL	VIERNES	VIERNES SANTO	N
1 DE MAYO	LUNES	DIA DEL TRABAJO	N
25 DE JULIO	MARTES	SANTIAGO APOSTOL	L
28 DE JULIO	VIERNES	LAS INSTITUCIONES	R
15 DE AGOSTO	MARTES	LA ASUNCION	N
30 DE AGOSTO	MIERCOLES	SANTOS MARTIRES	L
15 DE SEPTIEMBRE	VIERNES	LA BIEN APARECIDA	R
12 DE OCTUBRE	JUEVES	FIESTA NACIONAL	N
1 DE NOVIEMBRE	MIERCOLES	TODOS LOS SANTOS	N
6 DE DICIEMBRE	MIERCOLES	LA CONSTITUCION	N
8 DE DICIEMBRE	VIERNES	LA INMACULADA	N
25 DE DICIEMBRE	LUNES	NATIVIDAD	N

SECCION SINDICAL UGT AYTO. DE SANTANDER

<http://www.fespugt.es/policia-local-autonomica/3136-ministerio-y-femp-fijan-bases-entrad-en-vigor-policias-locales>

Gobierno y FEMP fijan las bases del acuerdo para la jubilación anticipada de policías y establecen 6 meses para su entrada en vigor

LA SECCION SINDICAL DE UGT OS DESEAMOS

¡FELIZ AÑO 2017!